



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumón

YERBA BUENA, 01 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 548

VISTO: El Expte. N° 6.382-M17(I)-S-23, iniciado por el Presidente de la Firma “Seguridad Objetiva S.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita el pago de la Factura B N° 00010-00001680 de fecha 03/05/2023, emitida por dicha Firma por el importe total de \$ 500.758,50 (pesos quinientos mil setecientos cincuenta y ocho con cincuenta centavos), extendida en concepto de servicio de vigilancia prestado en el predio Plaza Vieja (Total: 465 hs.), durante el mes de Abril de 2023; y, a los fines tramitados, glosa a fs. 2 la citada Factura y fs. 3 el respectivo detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia;

Que, al respecto, la Subsecretaría de Servicios Urbanos a fs. 5 informa lo siguiente: “*Visto el presente expediente se informa que no pertenece a la Sub Secretaría de Servicios Urbanos.*”, a lo cual la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos dispone a fs. 6 la remisión de las actuaciones a la Secretaría de Gobierno;

Que a fs. 7 interviene la Secretaría de Gobierno, sin formular objeciones a lo solicitado y dando continuidad al trámite;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área y, asimismo, con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que indica que sin encontrar obstáculos frente a lo solicitado a fs. 1, entiende que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura obrante a fs. 2 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO: **Nº 548**

01 AGO 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios de seguridad prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Abril de 2023, por la Firma “Seguridad Objetiva S.A.”, con domicilio en calle San Martín N° 388 – Manantial de Ovanta – Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 500.758,50 (pesos quinientos mil setecientos cincuenta y ocho con cincuenta centavos), según Factura B N° 00010-00001680 de fecha 03/05/2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA